



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2024-MPT/A.

Tarata, 31 de enero del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 y Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Oficio Circular N° 001-2023-A/MDCGAL, de fecha 24 de enero del 2024 emitido por el Alcalde Niel Brham Zabala Meza; Hace extensiva la invitación a participar en los actos celebratorios en conmemoración por el aniversario.

Que, el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna, el 02 de febrero del presente, conmemora el "23° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", acontecimiento que es motivo de destacar y reconocer por su desarrollo;

Que, la Municipalidad Provincial de Tarata, como muestra de afecto y reconocimiento, a través de su alcalde Ing. Kenny Henry Menéndez Copaja y los Regidores en pleno, expresan su saludo y felicitación del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, haciendo votos para que sus autoridades y su población continúen trabajando por el logro de sus objetivos;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Tarata, nuestro SALUDO Y FELICITACIÓN a la población del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna, por conmemorarse el "23° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", hecho que se celebra el día 02 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la Presente, en representación de la población del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a través de su autoridad, el Alcalde Niel Brham Zabala Meza.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente en el panel y portal institucional de la Municipalidad Provincial de Tarata (www.munitarata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c Arch
Alcaldía
GM
GAF
SG
MDCGA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE